



RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.634/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el Director de la Escuela de Historia, Prof.. Juan VILABOA mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia, del 2º Cuatrimestre al 1º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que los docentes disertantes de la asignatura Teoría Política se encuentran afectados al dictado de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad que se dicta en el 2º Cuatrimestre y con esta excepción se unifican las comisiones de la asignatura Teoría Política de las Carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Trabajo Social;

QUE mediante Notas Nros. 038 y 084/16, la Secretaría Académica, Dra. Marta REINOSO y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 021/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2016, el cambio al 1º Cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2016, el cambio al 1º Cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

069